



**ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY**

El porvenir de la patria está en el campo

INFO PRESIDENCIA

## INFO DE INTERÉS

### **ACLARACIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA ELECTRÓNICA E-GUIA**

- **Ingresan de forma automática todos aquellos propietarios/tenedores de animales con un stock de ganado de 5.000 (cinco mil) o más, en un solo establecimiento ganadero, conforme el siguiente detalle:**
  - Escenario 1: "Cuando el propietario posee animales en varios establecimientos y en ninguno cuenta con más de 5.000 (cinco mil), pero sumando sobrepasa 2: el propietario no ingresa a la modalidad
  - Escenario 2: "Cuando el propietario posee animales en varios establecimientos y en al menos uno cuenta con más de 5.000 (cinco mil)": el propietario ingresa a la modalidad en el establecimiento donde posee ese stock y en todos los demás establecimientos asociados al mismo.
  - Escenario 3: "Si existiere más propietarios de animales en el mismo establecimiento que un propietario con más de 5.000 (cinco mil), y que no cuenten con stock requerido y no reúnan los requisitos para ingresar": dichos propietarios no ingresan.
  
- **La base para determinación de los propietarios que ingresan es el informe de stock del primer periodo de vacunación del año 2015. Si en el acta del primer periodo del año 2015, el productor posee más de 5.000 (cinco mil), pero a la fecha de hoy tiene menos de ese stock, este igual ingresa salvo que tenga stock cero.**
  
- **Ningún propietario que ingrese automáticamente a esta modalidad, podrá gestionar guía pre-impresa a partir del 01 de setiembre de 2015; es decir, únicamente podrá gestionarla a través del Módulo de Ganadero. Por ello debe inscribirse en el SENACSA (Dirección SIGOR) o en los cursos de capacitación a ser realizados, con los requisitos detallados más abajo.**

#### **MAS INFO SOBRE LAS GUIAS ELECTRÓNICAS:**

(Fuente SENACSA)

<https://www.sigor.gov.py/web/index.html>



# ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY

El porvenir de la patria está en el campo

INFO PRESIDENCIA

A partir del 1 de Septiembre del 2015 será OBLIGATORIO el uso de Guía Electrónica para propietarios tenedores a partir de cinco mil (5000) cabezas de bovinos o bubalinos. Los productores afectados por este sistema solo podrán realizar sus guías EXCLUSIVAMENTE por este método.

Este módulo consiste en que el productor debe ingresar al sitio [www.sigor.gov.py](http://www.sigor.gov.py), poseer un usuario y contraseña previamente registrada en el sistema SIGOR y desde allí gestionar su GUIA ELECTRONICA en el MODULO DEL GANADERO. Una vez completada e impresa la guía y posterior al pago correspondiente en las bocas de cobranzas o en las Bancas Electrónicas adheridas, el productor deberá pasar por las oficinas del SENACSA de expedición de COTA para la impresión del Certificado Oficial de Tránsito de Animales correspondiente.

Los requisitos para acceder al mismo son:

### **Persona Física**

Formulario – Solicitud de usuario. [Clic para descargar solicitud](#)

Declaración Jurada de Propietario de Ganado para el acceso y uso del Sistema Informático SIGOR.

Copia Autenticada por escribanía de Boleta de Marca.

Copia Autenticada por escribanía de Cédula de Identidad.

(\*) Copia Autenticada por escribanía de la escritura pública por la cual se otorga poder especial o general.

*(\*) Se aplica en caso de que exista un representante convencional.*

### **Persona Jurídica**

Formulario – Solicitud de usuario. [Clic para descargar solicitud](#)

Declaración Jurada de Propietario de Ganado para el acceso y uso del Sistema Informático SIGOR.

Copia Autenticada por escribanía de Boleta de Marca

Copia Autenticada por escribanía del Ruc

Copia Autenticada de Cedula de Identidad de la persona autorizada para la creación del usuario.

Copia Autenticada por escribanía de la Constitución de la Sociedad

Copia Autenticada por escribanía de la escritura pública de designación del representante legal de la firma y/o por la cual se otorga poder especial o general.

**Se estarán organizando capacitaciones en el uso del Módulo en fechas 19 y 20 de agosto de 2015, en el local de la ARP en Mariano Roque Alonso, a partir de las 09:00 horas.**

**Consultas: 021-573030 - 021-501374 Interno 2031**

**Email: [csigor@senacsa.gov.py](mailto:csigor@senacsa.gov.py)**